

ASPECTOS DE LA EVOLUCION DE LA PROPIEDAD TERRITORIAL EN LA HUERTA DE MURCIA

por

FRANCISCO CALVO GARCIA-TORNEL

*Antecedentes históricos: Los "Repartimientos"
y la evolución posterior*

La falta de estudios especializados sobre la propiedad en los primeros tiempos del regadío murciano hacen muy difícil su caracterización. Algunos importantes documentos, como los Repartimientos del siglo XIII, han sido publicados y comentados ampliamente, pero desde esa fase inicial hasta nuestra época el vacío es casi absoluto. El material, sin embargo, es en cierto modo abundante, un análisis de los "padrones" de acequias que conserva el Archivo Municipal murciano, aunque sin duda penoso y prolongado, permitiría una visión clara de las variaciones de la propiedad en los últimos siglos medievales y en la Edad Moderna.

Las particulares características de la comarca con agua relativamente abundante, garantía de cosechas seguras, supervalora las propiedades aún cuando su extensión no sea muy grande. Esta condición permitió la existencia desde los primeros momentos de una importante masa de pequeños propietarios que obtenían en reducidas parcelas lo suficiente para su subsistencia. A pesar de algunas importantes concentraciones nobiliarias o eclesiásticas de los siglos XVI y XVII, la característica más permanente de la propiedad en la huerta es la pervivencia a través de los años de un importante número de pequeñas fincas cuyos peculiares métodos de cultivo y economía del suelo se reflejan claramente en el paisaje.

Los primeros documentos que nos pueden orientar sobre la estructura de la propiedad en la huerta son las distribuciones de tierras realizadas tras la conquista de Murcia entre los colonizadores cristianos. Representan estos repartimientos una reestructuración total de la propiedad en el área, pues si bien en principio se respetaron algunos sectores a la población musulmana, sucesivas particiones acabaron por transferir la totalidad de la huerta a manos de sus nuevos ocupantes cristianos.

En conjunto, exceptuando la efímera partición de Jaime I de Aragón, las de Alfonso X de Castilla se encaminaron a asentar el mayor número posible de pobladores cristianos tratando de asegurar así la incorporación definitiva de Murcia al reino castellano. El carácter de estos repartimientos ha sido exhaustivamente analizado por Torres Fontes (1), señalando el deseo del monarca de instalar el mayor número posible de repobladores cristianos que llevó a no entregar apenas heredades extensas. Estimado el número total de repobladores en unos tres mil individuos, entre los que se distribuyeron 34.510 tahullas (2), la media por propietario —poco más de 11 tahullas— habla por sí sola del carácter minifundista de la partición.

Propiedades de distinta superficie o valor, según la categoría social del poblador, fragmentadas en varias parcelas a veces bastante alejadas y nunca de gran extensión en conjunto, caracterizan el paisaje resultante de las particiones alfonsíes. El núcleo de pequeños propietarios, asentados desde esta fecha en las inmediaciones de la capital y junto al río hacia el azud del riego, pervivirá a lo largo del tiempo sobreviviendo a períodos de concentración nobiliaria e intensa amortización y sirviendo de soporte social a la independencia concejil murciana en siglos posteriores.

La utilización de unos criterios de valoración homogéneos en los repartimientos prestan a la huerta, en principio, una distribución de la propiedad bastante uniforme, en la que el mayor número de propietarios lo eran de diez a treinta tahullas. Los donadíos reales no fueron muy numerosos y aunque algunos eran bastante extensos, en conjunto no representan una proporción elevada dentro de la huerta: en la tercera y cuarta particiones ocuparon solamente un 18 por ciento del total de tierras repartidas que, por otra parte, no eran la totalidad de área de huerta.

A modo de ejemplo incluimos un cuadro resumen de la distribución de la propiedad en dos “cuadrillas” (3) y de los donadíos, —Cuadro I—.

CUADRO I

III y IV particiones

Extensión tahullas	Cuadrilla de Casillas n.º propietarios	Cuadrilla de Cudiaçibid n.º propietarios	Donadíos
0-5	—	3	2
6-10	35	29	4
11-15	35	38	2
16-30	84	69	2
31-50	9	22	4
51-100	12	14	10
Más de 100	1	3	26
Total Propietarios	176	178	50

De estos últimos los más importantes se localizan en áreas donde difícilmente llegaría el riego en aquellas fechas: Monteagudo, Alquerías, etc.; en tanto que las pequeñas propiedades aparecen preferentemente localizadas junto a acequias en funcionamiento desde época mulsulmana.

A partir del siglo XIV se inicia una progresiva concentración de la propiedad en manos de la nobleza y una intensa amortización eclesiástica que, en parte, desvirtúa los objetivos de las primitivas particiones de Alfonso X.

La particular coyuntura de la décimocuarta centuria en Murcia favorece este proceso de concentración. En tanto permaneció en la huerta la población musulmana se mantuvo el cultivo huertano, pero cuando gran parte de estos pobladores abandonaron sus tierras y emigraron a Granada, algunos sectores de la huerta sufrieron un acentuado abandono. Al ser más adelante nuevamente colonizados lo serían ya bajo un régimen señorial, aumentando así las propiedades de aquellos que disponían de bienes suficientes para impulsar las ampliaciones del riego.

En el transcurso de los años el descenso poblacional provoca una disminución del cultivo, el abandono a la ganadería de amplios sectores y la formación de grandes propiedades. Sotos, Junterones, Puxmarines, Dávalos, Cascales, etc. son los apellidos de estos grandes propietarios que, actualmente perviven en la toponimia huertana. Pero en pocos casos este proceso de concentración afecta al área más antigua de riego, con la excepción de Puebla de Soto, La Raya y Aljucer el resto de las grandes propiedades se localiza en la periferia: Alcantarilla, Javalí, Guadalupe, Espi-

nardo, Alquerías, El Palmar, La Alberca, Santo Angel, Zeneta, Beniel, etc. Nuevas áreas colonizadas se incorporan al censo de grandes propiedades desde el siglo XV al XVII: el secano de Churra puesto en riego por los Carrillos, el Raal desecado por los jesuítas principalmente, el pago de Tomillate, puesto en riego por medio de una rueda elevadora que le dió el nombre —La Ñora— etc.

Con el transcurso del tiempo cambian de propietario los señoríos, aparecen nuevos y desaparecen otros: Los Puxmarín cedieron amplios terrenos en La Ñora para la fundación del convento de S. Jerónimo, mientras que por el contrario el dominio eclesiástico de Alcantarilla desaparece en el siglo XVI. Merino Alvarez (4) ha estudiado prolijamente este proceso, sin embargo no nos ofrece datos suficientes para valorar la extensión de estas grandes propiedades que en algunos casos —el de Beniel sin duda— llegaron a ser muy importantes.

Paralelamente a este proceso de concentración de las propiedades aumenta el colonaje en la huerta, absolutamente necesario para cultivar tan amplias heredades y base de la posterior acentuada fragmentación de la propiedad.

Por medio de los Padrones de acequias del siglo XVI (5) hemos realizado un muestreo sobre 806 propietarios cuyo resultado se expone en el Cuadro II.

CUADRO II

Distribución de la propiedad en 1575

Extensión (tahullas)	Número pro- piedades	%
De 0 a 5	10	1,2
6 a 9	68	8,5
10 a 25	300	37,1
26 a 45	181	22,5
46 a 100	152	18,9
101 a 200	69	8,5
201 a 500	23	2,9
Mayores de 500	3	0,4
TOTAL	806	100'0

La extensión de huerta que cubre la muestra asciende a 40.639 tahullas, aproximadamente el 46 por ciento de la extensión total en la época,

arrojando una extensión media por propietario de 50,2 tahullas, bastante elevada.

Las posteriores crisis económicas y poblacionales del XVII favorecieron la concentración de grandes heredades en las tierras huertanas, que alcanzan un máximo en el siglo XVIII. La estructura de las propiedades de algunos grandes terratenientes de este último siglo, que más adelante se indican, nos hacen pensar en un proceso de acumulación por compras a pequeños propietarios arruinados, otras, sin embargo, proceden claramente de colonizaciones realizadas por individuos con suficiente poder económico.

En el extremo opuesto la pequeña propiedad debe comenzar su expansión en el propio siglo XVIII, para crecer ininterrumpidamente hasta nuestros días.

El siglo XVIII

Señala esta centuria para la huerta murciana el momento cumbre de la gran propiedad tradicional a la vez que el inicio de su fragmentación posterior.

La particular coyuntura económica caracterizada por la abundancia de dinero que produce la actividad sedera permiten el acceso de numerosos colonos a la propiedad. Sin embargo entre los terratenientes que comienzan su decadencia y los labradores que adquieren su minúscula parcela permanece en la huerta un tipo de propiedad intermedia, no muy extensa pero valorada por el riego, que es tónica predominante a lo largo de la historia huertana. El inicio de la crisis de este tipo de propiedad corresponde ya al siglo XIX y su desarrollo es un proceso plenamente actual.

Para caracterizar la estructura de la propiedad en la época hemos utilizado los datos del catastro de La Ensenada, algunos de cuyos tomos se conservan en el Archivo Histórico de Murcia (6). Al corresponder la superficie catastrada a secano y regadío indistintamente, se ha hecho necesario establecer en el caso de cada propietario qué parte de sus tierras eran de riego y estaban situadas propiamente en la huerta y considerar sólo estas superficies al objeto de nuestro estudio. Este análisis nos ha proporcionado la extensión de las propiedades en la huerta de 808 individuos cuyas tierras totalizan 43.610 tahullas, aproximadamente la mitad de la superficie del área regada en aquella época (7), cifra lo suficientemente alta en nuestra opinión para proporcionar resultados significativos.

El resultado se expresa en el Cuadro III.

CUADRO III

Distribución de la propiedad en 1757

Extensión (tahullas)	Número pro- piedades	%
De 0 a 5	239	29,6
6 a 9	99	12,2
10 a 25	237	29,3
26 a 45	89	11,1
46 a 100	66	8,2
101 a 200	37	4,5
201 a 500	31	3,8
Mayores de 500	10	1,3
TOTAL	808	100'0

Resulta evidente, al considerar estas cifras, la importancia de la pequeña propiedad, constante permanente en la huerta, de Murcia. El peso relativo de la gran propiedad también es grande y más adelante lo analizaremos. Pero el hecho más destacable es el predominio —40,4 por ciento— de un tipo intermedio de propiedades, situadas entre 10 y 45 tahullas, cuyas dimensiones están muy cerca de ser óptimas en un regadío que empieza a diversificar su producción. Este tipo de propiedades presentan una distribución de la utilización del suelo que muestra claramente la doble orientación de la economía huertana de la época: cultivos de abastecimiento familiar y cultivo industrial de la morera.

Muy frecuentemente de la extensión total de estas propiedades una tahulla o menos aparece dedicada a hortalizas, aproximadamente la misma extensión a frutales, a veces algunos olivos y el resto es labradío con moreral o moreral cerrado. Rara vez se alude a sembradura sin moreras, de modo que la presencia de dicho árbol debió ser masiva en estas fechas.

Otro carácter de gran interés para explicar el desarrollo futuro de la huerta es el grado de parcelación de la propiedad. El índice de parcelación puede establecerse en 1,79, cifra que se ha calculado sobre las parcelas situadas en distinto "Heredamiento regante" (8) ya que el caso probable de parcelas situadas en un mismo "Heredamiento" pero separadas es imposible considerarlo con los datos de que disponemos. Generalmente, cada parcela de propiedad aparece cultivada por un colono, hecho más frecuente cuanto mayores son las propiedades y muy generalizado en las posesiones del clero.

Caracteres de la gran propiedad.—En conjunto tiene un importante peso en la estructura huertana. En la muestra que hemos realizado las diez propiedades contabilizadas con más de 500 tahullas representan el 34,8 % de la extensión de la muestra, en conjunto 15.181,80 tahullas.

Sin embargo las propiedades muy extensas son realmente escasas en la huerta. Con los datos que proporcionan los tomos disponibles del Catastro de Ensenada, completados con los Padrones de acequias, se ha tratado de localizar algunos de los principales terratenientes huertanos —Cuadro IV—.

CUADRO IV

Propietarios	Núm. de parcelas	Localización	Extensión (tahullas)
1 Marqués de Beniel	3	Concentrada en Beniel y Zeneta	5.901,00
2 Juan Lucas Carrillo	54	Muy dispersa	5.162,00
3 Colegio Compañía Jesús	68	Concentrada en el Raal	2.959,00
4 Juan Fontes	40	Muy dispersa	1.963,00
5 Cabildo Santa María	116	Muy dispersa	1.275,00
6 Gerónimo Zarandona	31	Muy dispersa	919,00
7 Conde Valle de San Juan	28	Muy dispersa	739,00
8 Convento Monjas Agustinas	38	Muy dispersa	668,75
9 Monasterio S. Jerónimo de La Ñora	52	Concentrada en La Ñora	656,00
10 Convento S. Juan de Dios	29	Muy dispersa	538,80

Prescindiendo de los cinco primeros, que son los mayores propietarios huertanos en conjunto, el resto de la gran propiedad oscila en las mucho más modestas cifras de 500 a 700 tahullas e incluso menos. Algunos de los títulos murcianos más sonoros —Marqués de Corvera, Marqués del Tenebrón, Conde de Almenara...— no poseían en la huerta por estas fechas más de 300 ó 400 tahullas.

La Iglesia fue, evidentemente, uno de los mayores propietarios huertanos. Pero si exceptuamos el Cabildo catedralicio y los Jesuitas el resto del Clero no poseía en conjunto grandes extensiones. Muchos conventos,

por ejemplo, apenas tenían unas pocas tahullas, y la propia Inquisición no poseía más de 50. La tónica general en Murcia es que las Fábricas de Iglesias, Cofradías, Curatos, etc. poseían extensiones muy pequeñas ocupadas por colonos.

El carácter más interesante de la gran propiedad huertana era su frecuente fragmentación. Muy pocos son los grandes propietarios que poseían sus tierras reunidas, el Marqués de Beniel que concentraba la mayor parte de sus propiedades en Beniel y Zeneta, menos 119 tahullas en Albatalla, era una excepción. La tónica más generalizada era de absoluta dispersión: el segundo propietario en la época, Juan Lucas, tenía sus propiedades divididas en veintinueve distintos Heredamientos, prácticamente en toda la huerta. El Conde del Valle de San Juan, con un total mucho más reducido que el anterior, tenía su propiedad dividida en dieciocho parcelas. Y estas cifras pueden pecar por defecto, pues es muy posible que aún dentro de un mismo Heredamiento hubiera varias parcelas no colindantes. Otro aspecto de gran interés en la estructura de las grandes propiedades, pero muy difícil de determinar con los datos de que disponemos, es el número de explotaciones distintas que componían cada una de estas propiedades. Si consideramos a cada colono como empresario agrícola independiente, las propiedades del clero aparecen fragmentadas en innumerables explotaciones, baste un ejemplo: las extensas propiedades del Cabildo catedralicio se dividían en ciento dieciséis parcelas de explotación, cada una con un colono al frente; en el caso de propiedades de seglares el número de colonos era menor y aparece con frecuencia, sobre todo en las pequeñas, la explotación directa.

El proceso desamortizador.

Los intentos de reforma del estatuto jurídico de la tierra, que venían siendo preconizados por los elementos ilustrados desde mediados del siglo XVIII, no pasaron de ser proyectos fracasados o disposiciones muy genéricas, pronto revocadas por los gobiernos absolutistas. Hasta 1833 la situación política española, no permitió el desarrollo de un proceso de desamortización continuado y eficaz y de 1835 a 1837, por impulso del ministro Mendizábal, se restableció la ley desvinculadora de 1820 y se sentaron las bases legales de la desamortización eclesiástica.

Se inicia así un proceso en el país, que ha sido calificado como "relevo de oligarquías", pero que acabó creando una nueva estructura de la propiedad, cuya relación directa con la actual ha sido numerosas veces señalada.

Las medidas de 1837 atenuadas durante la "década moderada", fueron

el precedente a la ley de 1.º de mayo de 1855, que declaró en venta todos los bienes de manos muertas, incluidos los propios y comunes de los pueblos, lo que convirtió ya la desamortización en un hecho irreversible (9).

Los efectos de la acción desamortizadora en nuestra comarca no han sido estudiados hasta el momento. Sin pretender realizar un análisis exhaustivo del fenómeno, trataremos de caracterizarlo en líneas generales.

En primer lugar los bienes desamortizables en nuestra comarca eran fundamentalmente bienes eclesiásticos, de tal manera que la segunda etapa desamortizadora al afectar principalmente a los bienes de propios, no tuvo gran importancia en la huerta pues eran muy escasas las propiedades de este tipo que existían en ella. La consulta de los ejemplares del *Boletín Oficial de ventas de Bienes Nacionales de la Provincia de Murcia*, que se custodian en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Murcia (10) corrobora esta afirmación ya que, en muy contadas ocasiones aparecen subastas de terrenos ubicados en la huerta: en los quince años comprendidos entre 1859 y 1874 se desamortizaron en la huerta solamente 171 fincas, con una superficie aproximada de 1417 tahullas y, de éstas, el 11 por ciento eran subastas por quiebra de primeros compradores.

La etapa más interesante en nuestra comarca es, por tanto, la primera, cuando se desamortizaron los bienes del clero, y de ella los años de 1836 a 1845. La superficie de las propiedades eclesiásticas en la huerta era bastante importante, las cifras inmediatamente anteriores y más fidedignas las proporciona el Catastro de La Ensenada, con ellas se ha calculado la extensión total de los bienes del clero: 19.930'17 tahullas, el 20,5 por ciento de la extensión total de la huerta en la época.

Por medio del "Boletín Oficial de la Provincia" (11) hemos intentado localizar las extensiones desamortizadas de 1836 a 1845, con el siguiente resultado:

CUADRO V

Superficie desamortizada entre 1836 y 1845 en la Huerta de Murcia, según el Boletín Oficial de la Provincia.

Año	Superficie en tahullas	N.º de fincas
1836	75	9
1837	1797	68
1838	688	61
1839	806	42
1840	596	42
1841	115	19
1842	173	48
1843	1603	190
1844	388	30
1845	0	0
TOTAL	6.241	509

En este corto período salieron ya a subasta el treinta y uno por ciento de las propiedades del clero. El reducido tamaño medio de estas fincas —doce tahullas aproximadamente—, lo poco numerosos que fueron los grandes compradores (12) y el procedimiento —poco frecuente en otras comarcas— de fragmentar en varios “lotes” las propiedades desamortizadas más amplias, inclinan a valorar en conjunto la desamortización como un paso decisivo en el proceso de fragmentación de la propiedad.

CUADRO VI

*Clasificación de las fincas subastadas procedentes del Clero
según superficie (años 1836 - 1845)*

Extensión de las fincas	N.º	% total de fincas	Total superficie	% superficie total
De 0 a 4,9 tahullas	117	22,98	347	5,56
5 a 9,9 "	196	38,50	1351	21,65
10 a 14,9 "	92	18,07	1067	17,09
15 a 19,9 "	39	7,66	609	9,75
20 a 24,9 "	23	4,52	509	8,15
25 a 29,9 "	11	2,16	343	5,49
30 a 34,9 "	10	2,00	317	5,08
35 a 39,9 "	3	0,58	111	1,77
40 a 44,9 "	6	1,17	254	4,06
45 a 49,9 "	1	0,20	47	0,75
Mayores de 50 tahullas	11	2,16	1286	20,65
TOTAL	509	100,00	6241	100,00

La evolución reciente.

Desde el siglo XVIII hasta nuestros días la tónica general en la evolución de la propiedad huertana es la de una progresiva fragmentación y consiguiente aparición de un número creciente de pequeños propietarios. Dos fechas extremas, 1713 y 1947, sirven para ilustrar este proceso —con el ejemplo de varios “Heredamientos regantes”— cuya primera etapa, la desamortización, ya ha sido aludida.

CUADRO VII

*Número de propiedades (13)**Heredamiento y año*

	Alfande 1713 - 1947		Nelva 1713 - 1947		Raal Nueva 1713 - 1947		Churra La Vieja 1713 - 1947	
De 0 a 5 t.	32	111	18	73	—	76	20	200
5 a 9	36	61	22	35	—	43	29	65
10 a 18	35	33	26	21	1	39	22	40
19 a 45	22	15	30	16	11	34	24	22
46 a 90	7	4	13	2	4	5	9	6
91 a 180	1	3	5	—	3	4	13	7
180 a 350	—	—	—	—	3	3	1	2
351 y más	—	—	—	—	1	—	—	—
TOTAL	133	227	114	147	23	204	118	342

Resultan más ilustrativos estos ejemplos si consideramos que de las cuatro acequias escogidas, tres corresponden al área de riego más antigua y una —Nelva— existe desde el siglo XIII sin que se haya modificado de manera importante la extensión que riega, en ella el proceso de fragmentación ha sido lógicamente menor que en la de Raal Nueva, mucho más moderna y que se construyó para colonizar grandes propiedades. Los Heredamientos de Alfande y Churra la Vieja han sido incluidos por su carácter intermedio.

Finalizada la etapa desamortizadora, el ritmo de fragmentación de la propiedad huertana se ha intensificado a lo largo de nuestro siglo. Claramente pueden advertirse dos etapas en este proceso. La primera desde el inicio del siglo hasta los años treinta, se caracteriza por un ritmo lento y una cierta estabilidad en la distribución de las superficies. La segunda, de fragmentación muy intensa, se inicia paralela a la expansión del policultivo y alcanza un máximo en la década de los años cuarenta para luego volver a presentar los caracteres moderados del principio de siglo.

La razón que podría explicar este proceso es a nuestro juicio, principalmente las divisiones por herencias, por la práctica extendida de dividir la propiedad en partes iguales entre los hijos. La depreciación de las rentas, que favorece las compras por parte de los arrendatarios y la transforma-

ción en solares de numerosas explotaciones próximas a los núcleos de población, son también responsables de aumento reciente de la fragmentación.

El crecimiento moderno del área regada ha hecho aumentar en los últimos años el número de propietarios, aunque no en gran medida, pues el tamaño de estas explotaciones es, relativamente, grande.

Situación actual.

Dos rasgos caracterizan la situación actual de la propiedad en la huerta de Murcia: el predominio de las fincas de reducida superficie y el alto grado de la dispersión parcelaria dentro de ellas (14).

CUADRO VIII

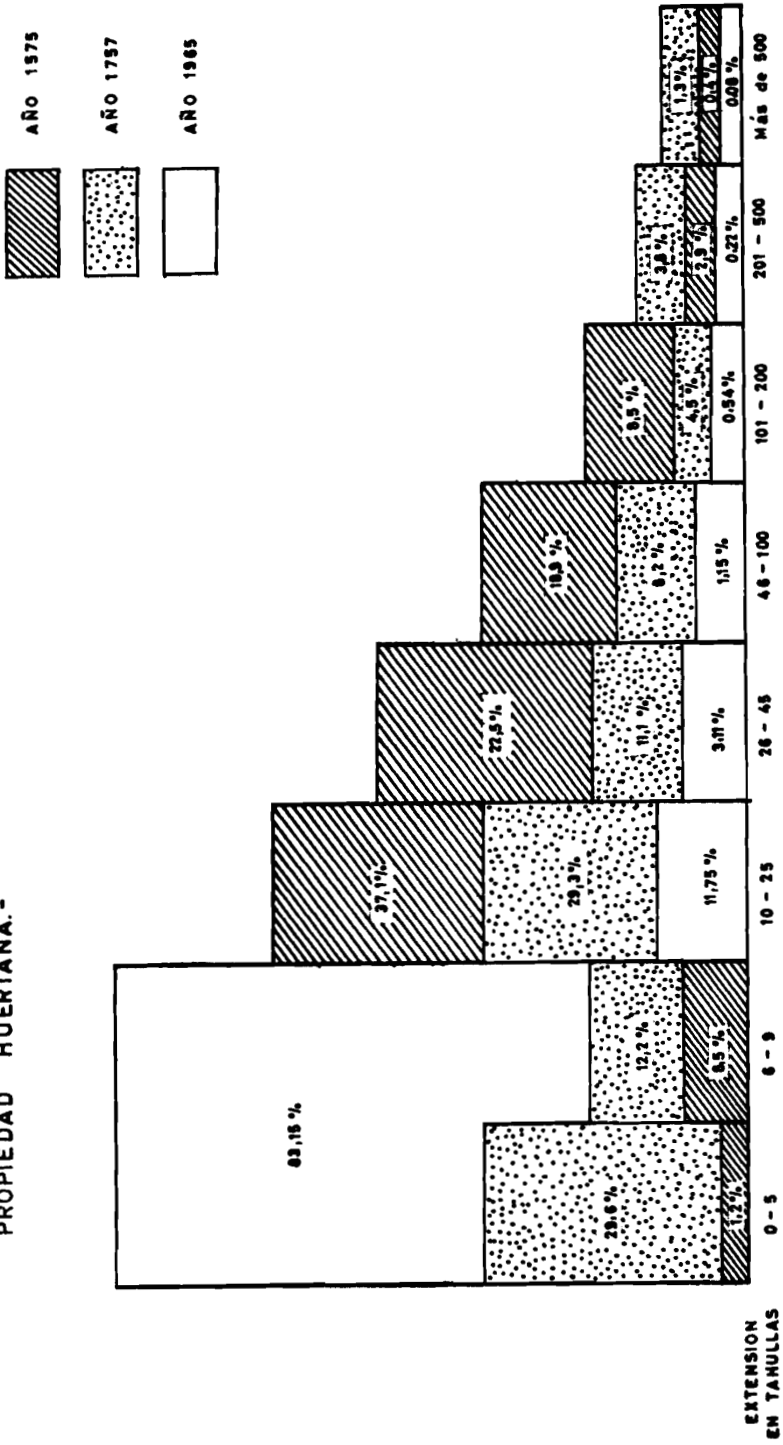
Distribución de la propiedad en 1965

Extensión (tahullas)	N.º propietarios	%
De 0 a 9	11.070	83,15
10 a 25	1.566	11,75
26 a 45	404	3,11
46 a 100	156	1,15
101 a 200	63	0,54
201 a 500	32	0,22
Más de 500	11	0,08
TOTAL	13.302	100,00

Los propietarios hasta 10 tahullas ocupan en el momento actual el 25,6 por ciento del área huertana. Los que poseen entre 10 y 90 tahullas, en conjunto un tipo de propiedad media, poseen el 48,7 por ciento de la huerta. Otro 25,6 del área huertana está ocupada por grandes propietarios de los cuales los 11 que poseen más de 500 tahullas ocupan el 4,3 por ciento del área de riego.

En cuanto a la superficie media de terreno cultivado por propietarios puede estimarse para el conjunto de la huerta como ligeramente superior a 1 Ha. —1,62—, pero presenta sensibles variaciones espaciales, fundamentalmente en relación con la antigüedad de la puesta en riego. Es posible distinguir cinco sectores con caracteres netamente diferentes:

CAMBIOS HISTORICOS EN LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD HUERTANA.-



A. Area del fondo de la Depresión desde el origen del riego hasta las inmediaciones de Murcia. En conjunto es el sector de ocupación más antigua de la huerta que corresponde a las pedanías siguientes: Javalí Nuevo, Javalí Viejo, La Ñora, huerta de Alcantarilla, Puebla de Soto, la Raya, Nonduermas, Era Alta, Rincón de Seca, Aljúcar y Rincón de Beniscornia, representa aproximadamente el 11 por ciento de la extensión total del riego. La extensión media por propietario es muy reducida: 0,67 Ha.

B. Area inmediata al núcleo urbano de Murcia. Corresponde a un sector también de explotación muy antigua y en el que el desarrollo urbano ha favorecido la parcelación. Pedanías de Albatavía, Arboleja, San Benito, Patiño, Santiago y Zairaiche y Santiago el Mayor, que en conjunto representan poco más del 8 por ciento del regadío. La media por propietario es de 0,86 Ha.

C. Fondo de la Depresión desde las inmediaciones de Murcia al límite con Orihuela. En conjunto es un área puesta en cultivo más recientemente, sobre todo en algunos sectores como El Raal cuya desecación definitiva se realizó ya en el siglo XIX. Corresponde a las pedanías de Puente Tocinos, Llano de Brujas, Municipio de Benial, Alquerías, El Raal y Santa Cruz, el 24 por ciento del área regada. La extensión media por propietario asciende a 1,54 Has.

D. Piedemonte de la alineación interior. Sector muy afectado por las ampliaciones modernas aunque la parte más baja de estas pedanías es aprovechada desde antiguo. Corresponde a Guadalupe, Espinardo, Churra, Cabezo de Torres, Monteagudo, Esparragal y Santomera. Representa este sector el 30 por ciento del área de huerta y es en él donde la extensión media por propietario es más elevada: 2,09 Has. debido, sin duda, al mayor tamaño de las explotaciones de nuevos regadíos.

E. Piedemonte de la cordillera prelitoral. En conjunto es también un área afectada por las modernas ampliaciones del riego aunque en menor grado que la anterior por las características topográficas del terreno. Sus caracteres son muy similares a los indicados para el sector de la alineación interior. Corresponde a las pedanías de El Palmar, La Alberca, Algezars, Los Garres, Beniaján, Torreagüera y Zeneta, poco más del 26 por ciento del área regada. La extensión media por propietario es de 1,16 Has.

La escasa extensión de gran parte de las propiedades en la huerta de Murcia alcanza definitivamente la calificación de minifundio cuando se considera el grado de parcelación de estas propiedades.

Utilizando el material del Instituto Geográfico y Catastral hemos analizado una muestra de 1558 propietarios huertanos, cuyas explotaciones se encuentran distribuidas en toda el área, que arroja los siguientes resultados:

Propietarios con 1 parcela:	937	60,2 %
" " 2 "	338	21,7 %
" " 3 "	124	8,0 %
" " 4 "	159	10,1 %

Es evidente que el alto grado de parcelación de la propiedad huertana que se acusa aún más si consideramos la extensión media de las parcelas. Para ello hemos utilizado también la documentación de dicho Instituto Geográfico totalizando la suma de las áreas de los polígonos catastrales observados 11.299 Has. Los resultados son los siguientes:

Parcelas menores de 0,50 Ha.	17.042	77,9 %
" de 0,51 a 1 Ha.	2.910	13,4 %
" de 1,1 a 5 Ha.	1.744	7,9 %
" Mayores de 5,1 Ha.	160	0,8 %
TOTAL	21.856	100,0 %

Pero aún en el relativamente amplio margen de media hectárea gran número de parcelas tienen una extensión mucho más reducida. El sector huertano donde se localizan las propiedades menos extensas coincide con el de menor extensión parcelaria, de manera que en La Ñora, La Raya, Nonduermas, Rincón de Seca, Era Alta, etc. la extensión media no alcanza las dos tahullas, es decir, menos de 0,22 Ha. Por el contrario las parcelas de mayor tamaño y la mayor frecuencia de aparición de propiedades bajo una sola linde se produce en los regadíos más modernos y corresponden normalmente a nuevas plantaciones de agríos.

Extremos excepcionales alcanza la parcelación cuando se trata de grandes propietarios tradicionales: un solo propietario, de unas setecientas tahullas en conjunto, tenía éstas divididas en 1964 en 103 parcelas distribuidas prácticamente por todo el ámbito huertano.

La coincidencia de los sectores más afectados por el minifundio con las áreas del fondo de la depresión murciana que mayores dificultades de orden físico ofrecen al cultivo —niveles freáticos elevados y suelo con horizonte cenagoso próximo a la superficie, así como cierta frecuencia de heladas por inversión térmica— son uno de los factores con mayor importancia en la crisis actual del regadío murciano.

La pequeña propiedad.—El nutrido grupo de propietarios cuyas explotaciones no exceden de la extensión de una hectárea son, sin duda, el aspecto más característico del regadío murciano.

Sin embargo la magnitud de nueve tahullas es cifra lo suficientemente alta en la huerta para que se hagan necesarias mayores precisiones, con el cuadro que insertamos a continuación trataremos de matizar los caracteres de esta pequeña propiedad:

Propietarios con menos de 1 tahulla (11 a 16 ca.)	2.991
" de 1,1 a 3 tahullas (33 a 54 ca.) . .	5.274
" de 3,1 a 9 tahullas (1 Ha. aprox.) . .	2.805
<hr/>	
TOTAL . . .	11.070

Que el 74,6 por ciento de las propiedades con tierras de extensión menor a una hectárea no lleguen a superar las tres tahullas, es índice clarísimo de la existencia de un amplio sector de propietarios en la huerta cuyas explotaciones no les permiten atender las mínimas necesidades de subsistencia. para éstos la agricultura es un medio auxiliar en su economía doméstica si son cultivadores directos, o reliquia sentimental de una mentalidad periclitada cuando, en muy pocas ocasiones, tienen un arrendatario.

Estas minúsculas propiedades se localizan íntegramente en el sector de riegos tradicionales, y allí en las cabeceras de las acequias más antiguas como se advierte en el siguiente cuadro que procede de datos de la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia:

CUADRO IX

Propiedades de menos de 3 tahullas distribuidas por heredamiento. Año 1965

Hereditamiento	Prop. con menos de 1 tahulla	Prop. de 1 a 3 tahullas
Aljada	41	148
Azarbe Mayor	17	78
Bendamé Menor	21	35
Benetuzer	30	92
Cabecicos	3	31

Casillas	6	55
Chorro de San Diego	—	2
Churra la Nueva	107	168
Nácar	11	26
Pitarque	12	40
Raal Viejo	18	72
San Antón	6	40
Alfatago	52	130
Aljufía	67	101
Arboleja	35	78
Belchí	3	12
Bendamé Mayor	32	44
Beniscornia	47	41
Brazal Alto de la Cueva	11	37
Brazal Bajo de la Cueva	6	28
Caravija	10	36
Casteliche	25	102
Churra la Vieja	88	233
Nelva	22	60
Pontel	6	4
Regaliciar	81	57
Roncador	5	9
Rueda de La Ñora	24	18
Zaraiche 2.º	24	68
Zaraichico	14	13
Santa Cruz	15	39
Santiago	—	3
Zaraiche 1.º	72	42
Zaraiche 3.º	34	84
Alarilla	61	68
Alfande	37	112
Aljorabia	55	71
Almohajar	56	77
Alquibla Norte	51	119
Barreras	193	181
Beniaján	346	555
Albadel	20	25
Albalate	20	34
Alguazas	129	285
Alquibla madre	49	133
Azarbe de Beniel	29	132
Batán	39	65
Benabia	52	42
Turbedal	180	278
Turbedal-Ceña	76	96
Zeneta	16	87
Benialé	126	134
Benicomay	17	59
Benicotó	65	136
Carcanox	4	10

Condomina 1.ª	1	6
Condomina 2.ª	5	9
Condomina 3.ª	8	11
C. la Seca	2	2
Gabaldón	7	14
Junco y Rumia	64	109
La Daba	118	104
La Herrera	29	52
La Raya	61	67
Las Parras	10	32
Menjalaco	39	37
Riacho	10	26
R. de Alcantarilla	42	58
Santarem	29	22
Azarbe Mayor	—	—
Propietarios de menos de 1 tahulla.	.	2.991
" de 1,1 a 3 tahullas	.	5.274
TOTAL.	.	8.265

Las explotaciones

Aunque el análisis de la propiedad sin duda ofrece interesantes enseñanzas, sobre todo de carácter social, es la explotación agrícola y no la propiedad agrícola (15) la que marca su huella económica y geográfica en el paisaje.

El Cuadro X, elaborado tomando como base datos de la Sección de Economía del Instituto de Orientación y Asistencia Técnica del Sureste, muestra la evolución del tamaño de las explotaciones en los últimos años.

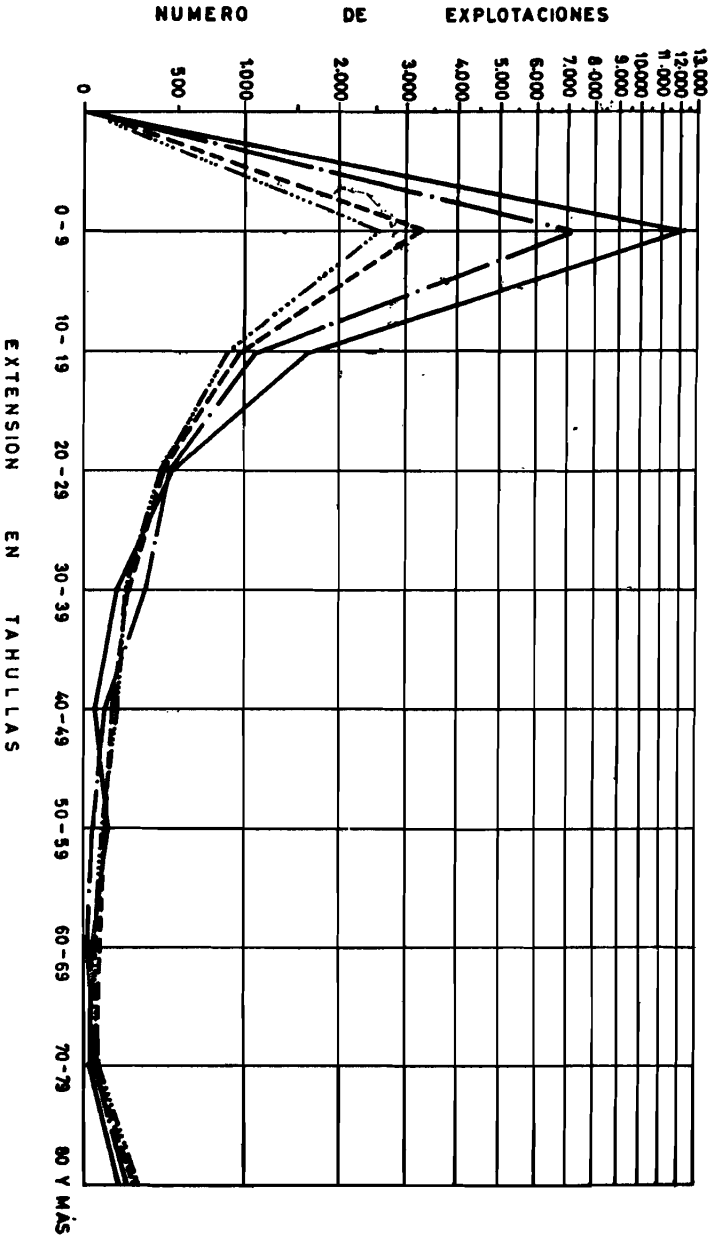
CUADRO X

Evolución del tamaño de las explotaciones en el siglo XX

Extensión (tahullas)	Año 1905		Año 1925		Año 1945		Año 1965	
	Núm. Explotaciones	%	Núm. Explotaciones	%	Núm. Explotaciones	%	Núm. Explotaciones	%
0 - 9	2.595	55,38	3.258	60,51	7.201	76,10	12.231	82,41
10 - 19	886	18,90	926	17,19	1.100	11,62	1.679	11,25
20 - 29	399	8,52	397	7,37	459	4,86	440	2,96
30 - 39	194	4,13	199	3,69	300	3,17	140	0,94
40 - 49	144	3,07	142	2,64	101	1,05	59	0,40
50 - 59	84	1,79	98	1,83	30	0,42	111	0,74
60 - 69	62	1,23	58	1,07	19	0,31	40	0,26
70 - 79	48	1,02	45	0,84	48	0,21	10	0,06
80 y más	274	5,85	261	4,84	212	2,21	140	0,94
TOTAL	4.686	100,00	5.384	100,00	9.470	100,00	14.850	100,00

EVOLUCION DE LA EXTENSION DE LAS EXPLOTACIONES EN EL

SIGLO XX



..... AÑO 1905
 - - - - AÑO 1925
 - · - · AÑO 1945
 ——— AÑO 1965

La comparación de estas cifras con las de propiedad muestra claramente que si aún perduran en la huerta algunas, aunque pocas, grandes propiedades la explotación de la tierra se realiza en conjunto por medio de unidades mucho más pequeñas. En el caso de los grandes propietarios este carácter parece tener su origen en la tradicional fragmentación de la propiedad, más que en un planteamiento de la explotación sobre bases científicas en busca de mayores rendimientos.

Por el contrario en la mayoría de los casos es la exigüidad de las propiedades la que impone su reducido marco a las explotaciones, económicamente nos encontramos en estos casos ante auténticos minifundios.

Gran parte de los problemas que afectan a la huerta de Murcia en el momento actual tienen como base este carácter minifundiaro. La imposibilidad de obtener ingresos suficientes de explotaciones tan reducidas es la causa de la extendida práctica de una agricultura de tiempo parcial, régimen de trabajo que en el momento actual afecta en mayor o menor grado a casi la totalidad de las explotaciones huertanas. También la utilización de medios mecánicos se ve afectada pues en muy pocos casos el coste de la maquinaria resulta realmente inferior al del trabajo manual o animal. El tiempo improductivo ocupado en desplazamientos, la pérdida de superficie útil por lindes, la disminución de la fertilidad por la necesidad de introducir rotaciones agotadoras, etc., son aspectos de gran interés que esperan detenidos análisis.

La huella de la propiedad en el paisaje

El papel de la gran propiedad en la construcción del paisaje huertano actual parece ser muy poco importante. Al menos desde los últimos años del siglo XVIII no existen latifundios en nuestra comarca, de manera que las grandes propiedades débilmente pobladas y con un sistema agrícola extensivo son totalmente desconocidas, y ello por dos causas fundamentales: el carácter de la agricultura de huerta y la particular estructura de las grandes propiedades, divididas casi siempre en numerosas explotaciones con colonos o arrendatarios al frente.

Hasta nuestros días pervive una clase de propietarios rurales absentistas, poco inclinados a invertir en la agricultura, cuyas tierras se reparten en varias explotaciones, generalmente de escasas dimensiones, cuyos métodos de explotación son sensiblemente iguales a los de los pequeños propietarios. La productividad de estos tipos de explotaciones se basa más en el trabajo que en los capitales aportados por los dueños y, de hecho, es sólo un matiz social invisible en el paisaje el que diferencia ambos tipos de empresas agrícolas.

En el extremo opuesto, la gran propiedad intensa y racionalmente cultivada no es una herencia de la tradición en nuestra comarca y la falta de disponibilidades de riego ha frenado su desarrollo en los tiempos modernos. Falta por tanto también en la huerta el característico paisaje de "plantación" tan extendido en algunos sectores mediterráneos del S. de los Estados Unidos y que también empieza a desarrollarse en otras áreas de nuestra región recientemente puestas en riego.

Desgraciadamente carecemos de estudios históricos que nos informen sobre el origen de los capitales que han hecho avanzar —en todos sentidos— la agricultura huertana, quizá con ello el papel de los grandes propietarios estaría más claro. En el momento actual las explotaciones agrícolas unidas a una industria están en la vanguardia del progreso, pero invariablemente se localizan en los sectores de riego más reciente: "Tana" y "Monte Azahar" en Beniaján, "Muñoz" en Guadalupe, etc.; y no son numerosas.

La huella más permanente en el paisaje huertano es la de las pequeñas explotaciones: parcelación, cultivos, red de riegos, caminos, edificaciones, etc., corresponden claramente con una organización en pequeñas empresas agrícolas con escasas posibilidades de modernización, pocas necesidades de transporte, trabajo fundamentalmente manual y necesidad apremiante de obtener máximos beneficios.

La mayor densidad del poblamiento y su dispersión característica en los sectores de regadío más antiguo coincide también plenamente con el ámbito de las menores explotaciones y el deseo de vivir cerca de unos cultivos cuya intensidad exige cuidados constantes. El sistema de riego, con tandas diurnas y nocturnas, exige también la proximidad al lugar de trabajo. Así el característico habitat tradicional de barracas —sustituido por construcciones más firmes ya muy avanzado nuestro siglo— es fiel trasunto de la necesidad de no restar tierras al cultivo, de cercanía al lugar de trabajo y de escasos medios económicos.

Departamento de Geografía.
Octubre 1971.

NOTAS

(1) TORRES FONTES, J.—*Repartimiento de la huerta y campo de Murcia en el siglo XIII*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Academia Alfonso X el Sabio, Murcia 1971, 220 pp. También: *Repartimiento de Murcia*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 1960, 316 pp.

(2) Medida tradicional de superficie en la huerta de Murcia, una tahulla equivale a 1.118 metros cuadrados.

(3) Grupo de colonizadores que encabezados por uno o varios «cuadrilleros» se distribuyen determinada superficie de terreno, generalmente se denominaba cada cuadrilla con el nombre de la acequia que regaba sus tierras.

(4) MERINO ALVAREZ, A.—*Geografía histórica del territorio de la actual provincia de Murcia*, Real Sociedad Geográfica, Madrid, 1915, 516 pp.

(5) «Padrones de las acequias de la huerta de Murcia», años 1556 y 1575. Archivo Municipal de Murcia, legajo 3932.

(6) La documentación existente en el Archivo Histórico de Murcia consiste en: «Libro de asientos de cargos formados a los vecinos y forasteros de Murcia y su provincia que tienen tierras, casas, molinos, artefactos, rentas y otros derechos y son del estado secular», año 1757, numerados los tomos en dicho Archivo con los números: 98, 99 y 100 —Murcia—, 101 —Espinardo—. «Libro de asientos de cargo... diezmos, primicias y otros derechos y son del estado eclesiástico», año 1757, números: 108 —Alcantarilla—, 110 —Beniel—, 125 y 126 —Murcia— y 127 —Espinardo—. Así como «Interrogatorios satisfechos por los justicias para el establecimiento de la Contribución Unica», año 1755, números: 162 —Alcantarilla— y 146 —Beniel—. La documentación sólo es completa en cuanto a eclesiásticos.

(7) Al no poder manejar completos los datos del Catastro de La Ensenada se ha recurrido para calcular la superficie total de la huerta a otras fuentes contemporáneas: «Padrón de las tahullas de Heredamiento del Norte» y «Padrón de Heredamientos de la Zequia Mayor de Barreras», ambos de 1757.—Archivo Municipal de Murcia, legajo 3970— que permiten establecer la extensión huertana en 96.903 tahullas.

(8) «Heredamiento regante» es la extensión que provee de agua una acequia, tomando el nombre de ésta. En la actualidad el Heredamiento de Alfande ocupa 1.890 tahullas, el de Nelva 1.475 tahullas, el de Raal Nueva 3.070 tahullas y el de Churra la Vieja 2.256 tahullas.

(9) Un buen resumen de este proceso en. MORALES, A.—«La propiedad rural en el altiplano de Jumilla-Yecla, durante los siglos XVIII y XIX», Murcia. *Papeles del Departamento de Geografía*, II, 1970. Págs. 109 a 129.

(10) El primer número de este «Boletín Oficial de Ventas de Bienes Nacionales de la Provincia de Murcia», apareció el 1 de marzo de 1858. En el Archivo de Hacienda de Murcia se guardan los ejemplares del 1 al 637, excepto los comprendidos entre el 485 y 530. Desde el número 836 hasta el 879 se encuentran en el Archivo Municipal de Murcia.

(11) Archivo Municipal de Murcia. «Boletín Oficial de la Provincia». Años 1836 a 1845.

(12) Entre los rematantes de las propiedades eclesiásticas sólo destaca un gran comprador, D. Miguel Andrés Stárico, cuyos cuantiosos bienes habían de pasar a la conocida familia de La Cierva.

(13) Los datos correspondientes a 1713 provienen de los «Padrones de acequias» del legajo 3957 en el Archivo Municipal de Murcia y los de 1947, han sido facilitados por la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia.

(14) Los datos utilizados provienen de los Padrones de la Junta de Hacendados de la huerta de Murcia y de la documentación de la Sección de Economía del Instituto de Orientación y Asistencia Técnica del Sureste que amablemente se nos ha facilitado.

(15) El censo agrario de España del año 1962, establece claramente esta distinción en el epígrafe «Definiciones» y con mayor precisión se definen ambos conceptos en el artículo 7 de la Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1964.